



**ACTA N.º 023-2023-CF-FCNM**

**Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
realizada el día jueves 31.08.2023**

Siendo las 15:00 horas del día jueves 31 de agosto de 2023, se reunieron en la Oficina del Decanato de manera presencial, bajo la presidencia del señor Decano Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática: Dr. Pablo Godofredo Arellano Ubilluz, Dr. Rolando Juan Alva Zavaleta, los representantes estudiantiles: Est. Edward Armando Carrillo Carlos, Est. Esteban Omar Vargas Palomino, como veedora la directora de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. AYALA SOLÍS, Nidia Zoraida y el Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez en calidad de Secretario Académico, con el objeto de realizar la Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda.

**AGENDA**

1. Pliego de reclamo de los estudiantes.
2. Propuesta de Contrato de docentes para el Semestre Académico 2023-B.

Luego de comprobado el quorum reglamentario, el señor Decano da por iniciada la sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**DESARROLLO DE LA AGENDA DE CONSEJO DE FACULTAD**

**1. PLIEGO DE RECLAMO DE LOS ESTUDIANTES.**

El Secretario Académico da lectura al primer punto de agenda.

*Dr. Méndez Velásquez:* Informa que, sobre el primer punto, ya se ha disertado con los estudiantes, por lo que considera continuar con el siguiente punto de agenda.

**2. PROPUESTA DE CONTRATO DE DOCENTES PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B.**

El Secretario Académico da lectura al segundo punto de agenda; se inician las deliberaciones.

*Dr. Méndez Velásquez:* Menciona que, la facultad, para el semestre académico 2023- A, contaba con 21 docentes contratados, según Resolución de Consejo Universitario N.º 110-2023-CU. del 25 de abril de 2023, con lo cual se cubrió la necesidad de servicios sin ninguna dificultad; asimismo, indica que se tenía que haber continuado con los mismos docentes, sin embargo, hubo dos docentes nombrados que no pudieron continuar, el Mg. LEÓN ZARATE, Elmer Alberto, quien lamentablemente falleció la semana pasada, y el Dr. FLORES VEGA, Walter, quien ha sido sancionado por un año; en consecuencia, el cuadro de plazas ya no debía ser 21, sino 23 para que la facultad funcione correctamente; también menciona que, anteriormente en la sesión de Consejo Universitario, la señora rectora, manifestó que para la Facultad de Ciencia Naturales y Matemática solamente le otorgaba 19 plazas; en ese sentido solicita a la Abg. AYALA SOLÍS, Nidia Zoraida, ver esta situación que ha llevado a una situación sin solución, considerando que ya 19 plazas han sido aprobadas en el Consejo Universitario del 15 de agosto del 2023, habiendo una necesidad de 23 plazas, lo que llevo a que los directores le exijan que hable con señora Rectora, a lo cual hubo varios intentos de reunión, siendo el ultimo el día lunes que después de varias horas de espera, se postergó la reunión y la traslado para el siguiente lunes; solicita tener en consideración a fin de dar solución a la problemática.

*Dr. Alva Zavaleta:* Manifiesta que, en realidad eso funciono el semestre pasado, sin embargo, no es la cantidad correcto, dado que la facultad solo cuenta con 16 plazas, la Unidad de Recursos Humanos fue quien colocó 21 plazas, pero cuando salió el concurso de contrato de docentes, solo había 16 plazas en la convocatoria, por lo cual indica que la Resolución de Consejo Universitario N.º 110-2023-CU del 25 de abril de

2023, no muestra las plazas con la que dispone la facultad, sino solo las plazas que se usaron el semestre pasado, además, agrega que, este semestre cambio la situación, debido a que por el número mínimo de alumnos que se requieren en el primer ciclo, el segundo grupo se ha cerrado y eso ha dejado a cuatro docentes sin carga, en la cual por ejemplo se encuentra el Mg. Borda Marcatinco, que era docente de matemáticas, entonces ya esa plaza no se ha usado; en el caso de asignatura de letras también se ha cerrado, se ha cubierto un curso de Metodología de Enseñanza y el profesor Arellano ha cubierto un curso de física; el otro caso es el profesor Ángeles, el cual siempre ha dictado química, pero como se quedó sin carga, ahora está apoyando uno de los cursos que viene siendo dictado por un físico, en conclusión la necesidad en el caso del Departamento Académico de Física ha bajado, por las plazas que ha dejado el profesor Borda y por las horas que los profesores de letras han cubierto, las cuales antes eran dictadas por físicos, menciona que, solo faltaría un docente para la asignatura de Física III, en lo que corresponde a este curso el Director de la Escuela Profesional de Física se ofreció apoyar en el dictado del curso, por lo cual solo se necesitaría una plaza para preservar el derecho del docente Dr. Flores Daorta, que dictaría la carga lectiva que ya había tenido; manifiesta que como Director del Departamento Académico de Física debe preservar los recursos del Estado, por lo que no requiere la cantidad de plazas que se tuvo el semestre pasado si no está justificado, además agrega que si bien el docente Dr. Flores Daorta, fue denunciado por los estudiantes, estos mismos no llevaron la asignatura con el docente y los supuestos agraviados tampoco firmaron la denuncia, mientras el proceso aún no termine, el docente puede seguir dictando clases.

**Dr. Méndez Velásquez:** Menciona que, aún no se ha aprobado a los docentes contratados como es el caso del Dr. Flores Daorta, que aún debe ser aprobado en Consejo de Facultad, además agrega que en la sesión anterior se acordó que al Dr. Flores Daorta, ya no se le iba a contratar y en su lugar se iba a contratar al Docente, Dr. Villarreyes Peña, dado que él cuenta con las competencias para el dictado del curso Física Nuclear; por otro lado, menciona que la distribución horaria ya había sido aprobado, no se aprobó la última propuesta del Director del Departamento Académico de Física, por lo cual aún está vigente la distribución horaria aprobada el 13 de agosto, además agrega que consulto con personas que conocen el marco legal, lo cuales alegaron que cuando una distribución horaria ya fue aprobado por Consejo de Facultad, esta debe respetarse por todos incluido el Director del Departamento Académico de Física y siendo el caso de que él quiera modificarlo, debe realizar las consultas con todos los docentes sobre el cambio que quiera realizar, así mismo, menciona que el conflicto se ha generado por esos motivos, poniendo como ejemplo al Director del Departamento Académico de Física, que teniendo su carga designada para el dictado del curso de Lenguaje de Programación, ha decido tomar más cursos, alterando así los acuerdos aprobados en Consejo de Facultad; con respecto al caso del Dr. Flores Daorta, manifiesta que, ya se había acordado no contratar al docente dado que, no es de la materia y en su lugar se iba a contratar al Dr. Villarreyes Peña, quien es Magíster graduado en España en Física Nuclear, tiene un laboratorio en San Marcos, lo cual beneficiaría mucho a los jóvenes para que realicen sus prácticas.

**El Dr. Méndez Velásquez procede a presentar el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y explica el procedimiento y los plazos para aprobar la Programación Académica.**

**Dr. Méndez Velásquez:** Indica que, según el Estatuto, el Comité Directivo de la Escuela Profesional Física presidido por el Director de la Escuela Profesional Física, Dr. Arellano Ubilluz, están a cargo de aprobar la programación y elevarlo a Consejo de Facultad para su aprobación y publicación treinta (30) días calendario antes del inicio de cada semestre académico, según lo indica el artículo 178 numeral 178.4 del Estatuto; por lo cual manifiesta que la Programación Académica debió haberse aprobado el 24 de julio de 2023, sin embargo, al no haber propuesta por parte de las Direcciones de Escuela, él procedió a enviar un documento solicitándolo el 25 de julio y reiterativos hasta el 10 de agosto, obteniendo una respuesta el 13 de agosto de 2023, un día antes de que se venza el plazo, lo que le da muy poco tiempo al Director de Departamento Académico de Física para asignar docentes, lo cual el mismo manifestó en su momento; manifiesta que, este problema está afectando a los estudiantes dado que ya van dos semanas de clases y no tienen docentes asignados, incluso agrega que, con la renuncia imprevista del Dr. Janampa Añaños, ha sido difícil encontrar un reemplazo, dado que no hay un docente especialista en la materia, por lo que sea tenido que solicitar la reincorporación del docente Vílchez, aun cuando la ley ya no lo faculta; manifiesta que todas esas dificultades se prevenirían si se entregara la Programación en el tiempo oportuno; por otro lado, menciona que, la Programación Académica y Propuesta de Contrato Docente se aprobó el 16 de agosto en Consejo Universitario, que es la actualmente vigente, y que a raíz de la designación de carga del docente Mg. Luis Machuca, recién incorporado, la cual no

está dentro del acuerdo del 13 de agosto, originando el conflicto, dado que el Director de Departamento Académico de Física, quien solo tenía a su cargo un curso, modificó la distribución aprobada, colocándose en tres cursos: Lenguaje de Programación, Mecánica Clásica e Instrumentación Electrónica I, quitándole cursos a otros docentes, Dr. Janampa Añaños y Mg. Luis Machuca, siendo el caso de este último que para cubrir sus horas le asigno los cursos de Teoría Cuántica de Campos y Mecánica Clásica, aun cuando el docente es especialista en Instrumentación Electrónica y se le había contratado para esos cursos; agrega que es muy evidente la falta de consideración con el docente porque ahora tiene que prepararse ya no solo con tres materias de carrera sino cinco e incluso materias que deberían ser dictadas por un especialista.

**Dr. Alva Zavaleta:** Manifiesta que, si el Decano considera que la distribución aprobada el 13 agosto ya no se puede cambiar, él no tendría ningún problema, sin embargo, hay cambios por necesidad de servicio lo cuales deben actualizarse y ser aprobados en Consejo; además indica que, se está confundiendo la Programación Académica con la Programación Horaria, y que según el Estatuto indica que, son atribuciones del Comité de la Escuela Profesional, el de aprobar las programaciones de asignaturas y horarios y agrega que si bien esta normado que se debe entregar 30 días calendarios antes, el Director de la Escuela Profesional de Física, basándose en la fecha que dio el mismo Consejo Universitario, presento dentro del plazo; así mismo, menciona que, la programación de asignaturas y horarios no se aprueba en Consejo de Facultad, y que habiéndole hecho hincapié en ese aspecto, igual se elevó para tratar el tema en sesión, agrega que en Consejo de Facultad se debe aprobar y publicar la programación académica semestral, la cual incluiría a los docentes asignados; responsabiliza en parte al Decano por no haber enviado un proveído con tiempo para que él en su calidad de director del Departamento Académico de Física, comience asignar a los docentes; por otro lado, con respecto a la carga del Mg. Luis Machuca, manifiesta que el docente debió mandar un documento a Departamento o se hubiera acercado para arreglar su situación; además, informa que el Dr. Espichan, que también es de esa línea de investigación, le ha mencionado que ya está coordinando con el Mg. Luis Machuca, para el dictado del curso e incluso le menciona que el docente conoce el campo de la programación; manifiesta además que él tiene la responsabilidad de designar a los docentes, y que a él no le conviene tomar tres cursos, solo lo asumió para colaborar con la Escuela Profesional, y ese es un curso que él ha dictado hace muchos años; indica que, según el reglamento hay un orden de prelación, por lo cual la distribución de carga debe realizar en primer lugar para los docentes ordinarios, si queda carga se usa el servicio Interfacultativo o se contrata docentes, por lo cual considera que no se debe entre poner los intereses de un docente contratado por encima de un nombrado, finaliza mencionando que aún no conoce al Mg. Luis Machuca, que su expediente ingresó al Consejo de Facultad, sin siquiera haber un currículo vite.

**Dr. Méndez Velásquez:** Responde que, como mencionó el Dr. Alva Zavaleta, la distribución de carga debe respetar el orden de prelación, sin embargo, eso no se cumplió con el Mg. Altamiza Chávez, dado que él le vino solicitando reiteradamente sus horarios, para que antes que su persona realice la programación tenga presente su solicitud, a lo cual hizo caso omiso; el docente Mg. Altamiza Chávez, tuvo que hacerlo por escrito, haciendo uso de su derecho como docente nombrado para que recién le haga caso, perdiendo así el tiempo en dos Consejo de Facultad que se realizó anteriormente.

**Dr. Alva Zavaleta:** Aclara que, el Mg. Altamiza Chávez no tenía el derecho de elegir o disminuir sus cursos, dado que él está nombrado en tres asignaturas, que siempre se le asigna Física I, III y Metodología de la Enseñanza, agrega que el docente se nombró bajo esa necesidad, además pone de ejemplo que los docentes también tienen derecho a solicitar licencia con goce de haber, pero si el Departamento Académico emite una opinión no favorable por la proximidad de inicio del ciclo el docente debe respetar la potestad del director.

**Dr. Méndez Velásquez:** Responde que, el Mg. Altamiza Chávez tiene derecho dado que él tiene asignado cargo y según reglamento en los cargos, los docentes tienen una cantidad mínima de horas que ellos pueden dictar, porque el docente ahora es director de Unidad de Posgrado; menciona que lo mismo sucedió con el docente Mg. León Zárate, quien realizo la petición al entonces director del Departamento Académico de Física el Dr. Montoro, el cual tuvo que aceptar y darle las horas solicitadas, atendiéndolo en su debido tiempo y no alargando la situación como en este caso, en sentido, agrega que, en el cuadro de distribución de plazas el Mg. Luis Machuca, reemplazaba al Mg. Poma García, el cual ya tenía los cursos señalados en el cuadro, en Consejo de Facultad, el director de Departamento propuso al Mg. Poma García y los estudiantes al Mg. Luis Machuca además menciona que el expediente del docente ingresó a Mesa de Partes y se remitió a Secretaría Académica, para que ingrese al Consejo de Facultad. El expediente ingresó por el conducto regular, por eso

el docente aparece en la Resolución de aprobación, por lo cual su caso ya está cerrado. Lo único que se le tiene que dar son los cursos para los cuales se le contrató, que son Instrumentación Electrónica I y II, y Física I.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Menciona que, en primer lugar, ha llegado nuevamente a su despacho una Propuesta de Programación Académica 2023- B, para la Escuela Profesional de Física, remitida por el Tercio Estudiantil, a lo cual él ya había manifestado que los estudiantes no hacen propuestas, eso es ilegal y se podría aperturar un proceso por ello, pero considera que no se debe llegar a esos extremos, sin embargo, le llama la atención que como Tercio Estudiantil firme en primer lugar el Decano como representante del Consejo de Facultad; por otro lado, no le parece correcto que el Decano llame al docente Mg. Luis Machuca para darle carga horaria, dado que no es parte de su función convocar a los docentes para que trabajen en la facultad, además agrega que de la misma manera convoco al docente Dr. Villarreyes Peña y propuso su carga horaria, además indica que el docente quiso coordinar otro día y horario, siendo esto ilegal porque los horarios ya están programados; con respecto al punto de los plazos de entrega de la Programación Académica, el Consejo Universitario aprobó con Resolución N.º 289-2022-CU. aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2023-A, 2023-B, Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes Aplazados 2024-S, detallando ahí por ejemplo que la entrega de Programación Académica 2023-A con resolución de Consejo de Facultad para el primer semestre sería del 20 al 24 de febrero del 2023 cuando comenzaban las clases el 3 de abril, es decir la fecha máxima era una semana antes, en ese caso manifiesta que no hubo problema con los docentes y estudiantes; sin embargo, para este semestre, la entrega de Programación Académica 2023-B es desde el 01 al 14 de agosto, lo cual no le parece correcto que el Decano haya dado su conformidad a esa programación aprobada por el Consejo de Universitario porque no se ajusta a la realidad, tampoco le parece correcto que le exijan que entregue la Programación Horaria el 24 de julio cuando aún estaban en exámenes, además manifiesta que no es su responsabilidad que el Consejo Universitario indujera al error a todos los directores; informa también que entrego la Programación Horaria en la fecha límite, dado que tuvo que rehacerla de nuevo con respecto al semestre pasado, porque había alumnos del primer ciclo que tenían clases desde las 8:00 hasta las 18:50, había ese desorden en el anterior semestre, ahora ya se ordenó a fin de no perjudicar a los estudiantes; manifiesta que, los cambios siempre se van a dar en cada semestre y se debe ajustar de acuerdo a las circunstancias y después se debe regularizar en el Consejo de Facultad.

**Dr. Méndez Velásquez:** Responde que, el docente Dr. Arellano Ubilluz, tiene razón con respecto a que no está dentro de su función ver la carga horaria, sin embargo, manifiesta que si Dr. Alva Zavaleta hubiera respetado lo acordado en Consejo de Facultad, no se hubiera tenido la necesidad de proponer contrato a docentes, para resolver el problema, además menciona que el problema va a continuar si el docente mantiene su posición de cambiar la programación antes aprobado, agrega que es con base en ese problema, que se planteó la solución sin querer usurpar su función como director del Departamento Académico de Física y también porque el mismo docente no ha encontrado una solución óptima.

**El Dr. Méndez Velásquez procede a presentar la propuesta de Programación Académica 2023-B, para ser vista en el Consejo de Facultad.**

**Dr. Alva Zavaleta:** Solicita que, se apruebe la programación horaria que propuso como director del Departamento Académico de Física.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, la propuesta ha sido aprobada el 13 de agosto, ahí está incluido el Mg. Poma García y el Dr. Janampa Añaños, los cuales ya no forman parte de la facultad.

**Mg. Altamiza Chávez:** Aclara que, lo que está aprobado es la carga horaria más no la propuesta de contrato docente.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, ya se firmó la programación horaria y los docentes propuestos.

**Mg. Altamiza Chávez:** Aclara que, hay un error del director del Departamento Académico de Física, dado que está colocando a docentes que no están contratados.

**Dr. Méndez Velásquez:** Manifiesta que, en la programación propuesta, el director del Departamento

Académico de Física cometió un error al colocar por ejemplo al docente Mg. Poma García en Instrumentación Electrónica, como si el docente ya estuviera contratado, igual al docente Dr. FLORES DAORTA, menciona que, ahí se debió colocar por designar y no se debe sorprender al Consejo de Facultad de esa forma, dado que el siguiente punto que se iba a tocar en sesión, es el Contrato de Docentes y el docente Mg. Poma García no se ha propuesto; en su lugar está el docente Mg. Luis Machuca.

**Dr. Alva Zavaleta:** Menciona que, se está cometiendo nuevamente el error, que el Consejo de Facultad aprueba la Programación Académica, la cual incluye los horarios y los docentes.

**Dr. Méndez Velásquez:** Manifiesta que, se debió colocar a los docentes nombrados, más no a los contratados. Se tenía que haber colocado por designar, dado que todavía no se había decidido qué docentes se iban a contratar.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Indica que, la Resolución de Contrato de Docentes la emitió el Consejo Universitario.

**Dr. Méndez Velásquez:** Manifiesta que, la Resolución de Contrato de Docentes ya la emitió el Consejo Universitario, sin embargo, el Dr. Alva Zavaleta ha colocado en su propuesta de programación horaria a docentes que no están con contrato.

**Dr. Alva Zavaleta:** Menciona que, la necesidad de servicio se da con la programación académica, dado que él tiene que justificar porque está contratando a esos docentes.

**Dr. Méndez Velásquez:** Manifiesta que, cuando se tocó el punto de contrato docente, el Dr. Alva Zavaleta, debió haber mencionado en su momento que no era necesario y solo se proseguí a elevar al Consejo Universitario la propuesta de los docentes que él había aprobado.

**Dr. Alva Zavaleta:** Menciona que, se hizo lo mismo con la propuesta de matemática, además agrega que el Decano cambió la propuesta con tres votos cuando para que cambie legalmente tenía que haber sido dos tercios.

**Dr. Méndez Velásquez:** Manifiesta que, el Dr. Alva Zavaleta no está realizando bien sus labores como director del Departamento Académico de Física, dado que está cambiando la programación y generando un caos con todos los docentes, quienes ya sabían cuáles eran sus cursos; sin embargo, se les dio otros cursos de los cuales no son especialistas.

**Dr. Alva Zavaleta:** Menciona que, todo el conflicto es por dos profesores el Mg. Luis Machuca y el Mg. Sotelo Bazán, dado que han observado los cursos que se les ha asignado, manifiesta además que, el Decano hace una defensa férrea por el Mg. Sotelo Bazán, quien se encuentra en el puesto 42 según la encuesta a estudiantes.

**Dr. Méndez Velásquez:** Manifiesta que, si se va a evaluar a los docentes, entonces no se contrataría al Mg. Salazar Espinoza, quien ha salido jalado en la encuesta.

**Dr. Alva Zavaleta:** Menciona que, no se debería tocar el nombre de otro docente, agrega además que el no defiende a ningún docente, más solo es razonable viendo las capacidades del docente que sale mejor en las encuestas, así mismo, manifiesta que si el Decano considera que la programación del 13 de agosto es la adecuada no hay, él va a acatar sin ningún problema, sin embargo, manifiesta que el Decano deberá responsabilizarse si quedan docentes ordinarios sin carga.

**Abg. Ayala Solís:** Interviene mencionando que, la reunión es por un tema observado por los estudiantes y que hasta el momento no ha escuchado a ninguno de ellos, además agrega que el Decano es quien debe dar el espacio para que los estudiantes puedan explicar si realmente lo aprobado el 13 de agosto los favorece o no.

**Dr. Méndez Velásquez:** Manifiesta que, el Dr. Alva Zavaleta está trabajando de manera unilateral sin consultar con los docentes sobre los cambios que está haciendo, lo que está generando el problema.

**Est. Carrillo Carlos:** Menciona que, con respecto al docente Mg. Luis Machuca, se le había propuesto bajo la premisa de que él sustituya al Mg. Poma García, dado que ha dicho docente, se le había colocado en los cursos de Instrumentación Electrónica I, II y en Física I; sin embargo, al día siguiente de esa sesión de Consejo de Facultad, todo cambio, al Mg. Luis Machuca le dieron cursos que no eran de su especialidad porque él es Físico Electrónico y le asignaron el curso de Física Teórica; agrega que, también se aprobó la contratación del Mg. Sotelo Bazán, en lugar del Lic. Vílchez Canchucaja, dándole esos cursos; sin embargo, posteriormente al presentarse la renuncia del docente Dr. Janampa Añaños, por necesidad se tomó la iniciativa de contratar al docente Lic. Vílchez Canchucaja, quien fue observado por la Unidad de Recursos Humanos, dado que no puede ser contratado; manifiesta que en consecuencia el Tercio Estudiantil tomó la decisión de enviar una propuesta viendo las especialidades de cada docente para que sea considerada o debatida en el Consejo de Facultad, a fin de solucionar este conflicto y que se respete el acuerdo de Consejo de Facultad donde se le asignó al Mg. Luis Machuca en los cursos de Instrumentación Electrónica I, II y en Física I; además agrega que no está buscando ningún beneficio, dado que él no lleva cursos con esos docentes, pero si está buscando el beneficio de sus compañeros, pone de ejemplo que cuando fue estudiante de primer ciclo, llevo un curso con un docente que no dominaba el tema y que por más que sus compañeros lo cuestionaban el docente se cerraba, por lo que manifiesta que él sabe muy bien lo que es llevar un curso con un docente que no es especialista.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Indica que, la propuesta de los estudiantes se centra en dos pedidos.

**Est. Carrillo Carlos:** Intervine explicando que, la propuesta es que al docente Mg. Luis Machuca, se le asignen los cursos de Instrumentación Electrónica I, II y la parte teórica de Física I.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, como mencionó el Decano, no tiene conocimiento si el director del Departamento Académico de Física no le consultó al Mg. Luis Machuca sobre los cambios efectuados; sin embargo, el docente titular que ganó esos cursos fue el docente Dr. Alva Zavaleta, por lo que se le solicitaría que entregue esos cursos al Mg. Luis Machuca y los intercambié por el curso de Lenguaje de Programación con su laboratorio; agrega además que en el caso del Dr. Villarreyes Peña, si bien es un buen profesor en esos cursos, ya hay un docente dictando desde el semestre pasado; menciona que, si se puede usar los laboratorios de la Universidad de San Marcos, si se conversa o se hace algún convenio para que los jóvenes realicen sus prácticas.

**Est. Carrillo Carlos:** Intervine mencionado que, después que la Abg. Ayala Solís planteó la posibilidad de que el docente Dr. Flores Daorta presente una demanda, a fin de evitar esos problemas; es que ellos plantean, la posibilidad de que el docente en cuestión, ingrese en la plaza que el profesor Alva Zavaleta está proponiendo para la Mg. Rojas Barreto, a quien le han asignado los cursos de Física III y Cultura de paz, a lo cual el docente Dr. Flores Daorta puede dictar, dado que es especialista en física aplicada y no en física nuclear, agrega que con esos cambios se puede evitar cualquier demanda.

**Dr. Arellano Ubilluz:** Manifiesta que, eso significaría una plaza más.

**Abg. Ayala Solís:** Interviene mencionando que, sería como un contrato COS, que excepcionalmente, se podría dar.

**Dr. Alva Zavaleta:** Menciona que, el docente Dr. Flores Daorta, no puede en ese horario.

**Abg. Ayala Solís:** Interviene mencionando que, se puede buscar una solución.

**Est. Carrillo Carlos:** Mencionado que, se puede tener en cuenta que Física 3 es un curso del cuarto ciclo, y según el horario, primer, segundo, tercero, cuarto y quinto ciclo solo van en la mañana, así que se puede trasladar el curso para la tarde, como una excepción para dar solución a este problema.

**Dr. Alva Zavaleta:** Manifiesta que, no conoce la disponibilidad del docente Dr. Flores Daorta, primero tendría que consultar, además agrega que en el caso del docente Lic. Vílchez Canchucaja, aún está en la propuesta.

**Est. Carrillo Carlos:** Menciona que, en el caso de ese docente, no habría problema.

Luego de las deliberaciones, el Consejo de Facultad, por mayoría, toma el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 01-2023-CF-FCNM**

**Aprobar**, la Actualización de la Propuesta de Contratación de Docentes a Plazo Determinado y sus asignaturas correspondientes al Semestre Académico 2023-B del Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según el siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FISICA**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	ASIGNATURA	OBSERVACIONES
1	Mg. LUIS MACHUCA, James Freddy	Instrumentación Electrónica I, II y Física I (Teoría)	Reasignar cursos según acuerdo del 13 de agosto
2	Lic. VÍLCHEZ CANCHUCAJA, Edward	Análisis Vectorial y tensorial Aplicado a la Física, Física Atómica y Molecular Y Física Moderna	Reemplazo por renuncia de Dr. JANAMPA AÑAÑOS, Garín Fedor
3	Dr. VILLARREYES PEÑA, Eduardo Gonzales	Física Nuclear	Reemplazo
4	Dr. FLORES DAORTA, Sthy Warren	Física 3 y Cultura de Paz y Seguridad Nacional	Reemplazo de la Mg. ROJAS BARRETO, Liznaida del Rosario

Siendo las 16:25 horas del mismo día, el presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, da por concluida la presente sesión extraordinaria.

**Fdo. Dr. MÉNDEZ VELÁSQUEZ, Juan Abraham.** - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

**Fdo. Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto.** - Secretario Académico

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



**Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez**  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



**Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez**  
Secretario Académico